



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal

AUTORIZA PERMISO POR NACIMIENTO
DE HIJA A FUNCIONARIO QUE INDICA:

PARRAL, 08 May 2015

DECRETO EXENTO Nº 4.600 /

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Permiso por nacimiento de un hijo del funcionario del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, Sr. Juan Eduardo Millar Vilugrón, Paradocente de la Escuela E-567 "Santiago Urrutia".-
- 2.- El DFL. Nº 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Decreto Exento Nº 2.725 de fecha 27 de Mayo de 2014 de la ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Jefe del Depto. de Educación Municipal, la facultad de firmar **Por Orden de la Sra. Alcaldesa**", documentación concerniente al Depto. de Administración de Educación Municipal, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Decreto Exento Nº 4.365 de 04 de Mayo de 2015, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Inés Soto Cerda.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

Lo expuesto en solicitud del interesado, y lo dispuesto en inciso 2º de artículo 195º del Código del Trabajo, que establece que el padre tiene derecho a un permiso pagado de 05 días en caso de nacimiento de un hijo, lo que fue debidamente acreditado por el funcionario que se individualiza, y por tanto se justifica el otorgamiento del permiso solicitado, en la fecha que se señala en el presente decreto.-

DECRETO:


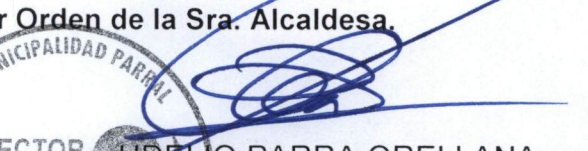
- 1.- AUTORIZASE, al Sr. **JUAN EDUARDO MILLAR VILUGRON**, R.U.T. Nº [REDACTED], Paradocente de la Escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente", dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, para hacer uso de **05 días** de permiso por nacimiento de una hija, con goce de remuneraciones, el que se hará efectivo en la fecha que a continuación se señala: **04 al 08 de Mayo de 2015**, conforme lo dispuesto en normativa legal vigente.


Anótese,
Comuníquese y Archívese.-

Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN



 MARIA INES SOTO CERDA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)
 PARRAL

Por Orden de la Sra. Alcaldesa.


 DIRECTOR UDELIO PARRA ORELLANA
 DIRECTOR DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL


 PRU/IDH/ARC/PMH/OPD/DAO/JAR/jar-
 DISTRIBUCION
 1.- Oficina de Partes.-
 2.- Depto. de Personal.
 3.- Interesado.-
 4.- Establecimiento
 5.- Unidad Jurídica DAEM.-
 6.- Archivo DAEM.


 ABOGADO